CLAUSULADO ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-015-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Sucre le informa al proponente **GUILLERMO RAFAEL VILLADIEGO RAMOS,** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.103.114.645**, Representante Legal **ASESORIAS Y COMERCIALIZADORA DE LA COSTA SAS con NIT: 901227392-6**. que su oferta para el proceso de Invitación Pública de **Mínima Cuantía No. MC-015-2026**, cuyo objeto es la **"APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PSICOSOCIALES, PRODUCTIVAS Y PARTICIPATIVAS DE LAS FAMILAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.",** fue aceptada expresa e incondicionalmente por el Departamento de Sucre.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que usted ha celebrado el Contrato de Mínima Cuantía No. **MC-015-2026.** con el Departamento de Sucre.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de **Mínima Cuantía No MC-015-2026** y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

ESPECIFICACIONES: El objeto a ejecutar con la presente carta de aceptación debe cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y en la invitación que hacen parte de la presente carta.

VALOR DEL CONTRATO: hasta por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($82.499.999,00)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos de la ejecución, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el contratista. Se encuentra en el anexo 1 de este clausulado.

FORMA DE PAGO: La Gobernación de Sucre de conformidad con la naturaleza del objeto, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:
El departamento de Sucre se compromete a cancelar en un solo pago 100% previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. El contratista deberá presentar al supervisor los siguientes documentos: Factura, paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y aportes parafiscales, paz y salvo o certificación por el Supervisor del contrato donde se esté prestando el servicio en el período, aprobación de las garantías actualizadas conforme a la fecha de acta de inicio y final y la satisfacción del servicio.
El contratista deberá presentar al supervisor los siguientes documentos: Factura, paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y aportes parafiscales, paz y salvo o certificación por el Supervisor del contrato donde se esté prestando el servicio en el período y la satisfacción del servicio.

Descuentos: El Departamento de Sucre efectuara los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1: El Departamento de Sucre se compromete a cancelar el valor del contrato por actas parciales de entrega del suministro recibidas a satisfacción por el Departamento, previa presentación de la cuenta de cobro y/o FACTURA, informe del supervisor del contrato y demás requisitos exigidos por la ley. El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere

provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

PARAGRAFO 3: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

NOTA: Descuentos: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

El futuro contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato se celebre.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será De acuerdo con el presupuesto oficialmente asignado el plazo de ejecución del presente de contrato será UN (01) MES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para su perfeccionamiento se requiere aprobación de las partes por SECOP II.

Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.La aprobación de las garantías, si a ello hubiere lugar.
2.La expedición del registro presupuestal.
3.Pago del porcentaje de estampillas, lo cual deberá realizarlo dentro del día hábil siguiente a la celebración del contrato.
4. Suscripción del contrato de proveeduría.

SUPERVISOR: Lo ejercerá el funcionario (a) que ostente el cargo de Subsecretario (a) de Inclusión Social de la Gobernación de Sucre o quien haga sus veces.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No 307 del 25 de febrero de 2026**, expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera Departamental.

GARANTÍAS:
EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO una póliza de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 2.2.1.2.3.1.7, del Decreto N.º 1082 del 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:

a) **Art: 2.2.1.2.3.1.12 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más

b) **Art: 2.2.1.2.3.1.13 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al (5%) del valor total del contrato.

c) **Art: 2.2.1.2.3.1.15 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO,** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más,

El contratista se obliga a entregar al Departamento, para su aprobación, la correspondiente póliza de garantía y su constancia de pago, dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato.

TOMADOR/AFIANZADO:
La garantía deberá tomarse con el nombre completo del proponente o de la razón social que figure en el Certificado de existencia y representación legal, si el proponente es persona jurídica y no sólo con su sigla, a menos que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la Garantía deberá ser tomada a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando en el cuerpo de la póliza los integrantes que los componen y a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el DEPARTAMENTO DE SUCRE podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por DEPARTAMENTO DE SUCRE su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO QUINTO: DEPARTAMENTO DE SUCRE se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando se encuentre en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO SEXTO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

ACTUACIONES EN CASO DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS

a) MULTAS: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada semana de atraso, las cuales sumadas no superarán el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL CONTRATANTE del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, si esta se exigiere en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. Las multas se tasarán sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva.

b) PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones, EL CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que el Departamento, hará efectiva mediante cobro de la garantía si esta se exigiere o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la simple acotación de la oferta; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo – Sucre
NIT 892280021-1●Tel. (5) 2806808 - (5) 2799470 Ext. 100

NOTA: Se entiende perfeccionada la presente aceptación de oferta, con la firma del respectivo contrato electrónico a través de la plataforma SECOP II.

ANEXO 1

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	MESES	V. UNIDAD	VALOR TOTAL
1		**CONTRATAR RECURSO HUMANO**					
	1.1	Coordinador del proyecto. Profesional universitario en áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas. Con experiencia profesional de cuatro (4) años. Con experiencia específica de dos (2) años en coordinación de programas y/o proyectos.	Persona	1	1	$ 4.293.350,00	$ 4.293.350,00
Total Recurso Humano (A)							**$ 4.293.350,00**
2		**ADQUIRIR ELEMENTOS Y MATERIALES LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MES DE LA FAMILIA**	**UNIDAD**	**CANT**		**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	2.1	Camisetas de cuello tipo polo sublimadas según modelo escogido por el supervisor, para el coordinador 1 y equipo de la secretaría (12). Tallas surtidas (de la S a la XL)	Unidad	13		$ 45.000,00	$ 585.000,00
Total Elementos, Materiales logísticos (B)							**$ 585.000,00**
3		**FESTIVAL POR LA FAMILIA EN SU TERRITORIO**	**UNIDAD**	**CANT**	**# MUNICIPIOS**	**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	3.1	**ENFOQUE COMUNITARIO Y OFERTA INSTITUCIONAL**					
	3.1.1	Suministrar almuerzos para los 70 invitados para la realización de la jornada en cada uno de los municipios + 12 acompañantes del equipo. Contenido: 150 gramos de yuca cocida con 200 gramos de proteína animal (cerdo) 100 gramos de vegetales frescos (tomate, cebolla y lechuga) y jugo natural de maracuyá empacado en vaso desechable y sellado de 300 ml	Unidad	82	2	$ 22.000,00	$ 3.608.000,00
	3.1.2	Suministrar refrigerios para los para los 70 invitados para la realización de la jornada en cada uno de los municipios + 12 acompañantes del equipo. Contenido: Pastel de pollo de 120 gr con jugo de frutas natural de patilla empacado en vaso desechable y sellado de 300 ml	Unidad	82	2	$ 7.000,00	$ 1.148.000,00

	3.1.3	Suministrar hidratación: paca de agua en botella de 300 ml x 24und.	Paca	8	2	$ 15.950,00	$ 255.200,00
Subtotal Alimentación e Hidratación (C)							**$ 5.011.200,00**
	3.2	**SUMINISTRAR TRANSPORTE**	**UNIDAD**	**CANT**		**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	3.2.1	Servicio de transporte vehículo todo incluido bus de 35 pasajeros, SOAT, Póliza de seguro todo riesgo y demás documentos de la Ley, modelo desde 2020 con aire acondicionado. Incluye conductor, gasolina y peajes donde se requiera a los municipios de San Benito y Los Palmitos - ida y vuelta desde Sincelejo nota: incluye un pequeño recorrido en el casco urbano del municipio visitado.					
	3.2.1.1	Trayecto Sincelejo - San Benito - San Benito - Sincelejo	Viajes / ida y vuelta	1		$ 1.869.864,00	$ 1.869.864,00
	3.2.1.2	Trayecto Sincelejo - Los Palmitos - los Palmitos - Sincelejo	Viajes / ida y vuelta	1		$ 1.672.685,00	$ 1.672.685,00
Subtotal Transporte (D)							**$ 3.542.549,00**
Total Festival (C+D)							**$ 8.553.749,00**
4		**ENFOQUE EDUCATIVO Y CULTURAL - DESAFIO EN FAMILIA**	**UNIDAD**	**CANT**	**# MUNICIPIOS**	**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	4.1	**SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN**					
	4.1.1	Suministrar refrigerio a las 15 familias participantes conformadas de 4 integrantes para un total de (60) y (16 personas (8 del equipo subsecretaria de inclusión social Dptal y 8 del equipo Secretaría Municipal). Contenido: Pastel de pollo de 120 gr con jugo de frutas natural de patilla empacado en vaso desechable y sellado de 300 ml	Unidad	76	2	$ 7.000,00	$ 1.064.000,00
	4.1.2	Crispetas saladas por 160 gr empacadas individualmente.	Unidad	500	2	$ 2.550,00	$ 2.550.000,00
	4.1.3	Suministrar bolis de frutas naturales de 70 ml para concursantes y los estudiantes espectadores.	Unidad	500	2	$ 2.000,00	$ 2.000.000,00
	4.1.4	Suministrar hidratación; paca de agua en bolsa de 300 ml x 30und. para concursantes y los estudiantes espectadores.	Paca	30	2	$ 8.000,00	$ 480.000,00
Subtotal de Alimentación (E)							**$ 6.094.000,00**
	4.2	**LOGISTICA DEL DESAFIO EN FAMILIA**	**UNIDAD**	**CANT**	**# MUNICIPIOS**	**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	4.2.1	Camisetas cuello redondo material piel de durazno sublimadas con distintivos por equipo según modelo suministrado por el supervisor, para cada uno de los equipos por municipio para un total de 60 y 10 para el apoyo de los municipios e institución. Tallas surtidas (S a la XL)	Unidad	70	2	$ 34.000,00	$ 4.760.000,00
		Subtotal Logística (F)					**$ 4.760.000,00**

	4.3	ENTREGAR PREMIOS	UNIDAD	CANT	# MUNICIPIOS	V. UNIDAD	VALOR TOTAL
	4.3.1	Primer puesto: Combo: Mesa + Licuadora	**Kit**	**1**	**2**	**$ 472.100,00**	**$ 944.200,00**
	4.3.1.1	Combo: mesa con cuatro sillas plásticas sin brazo Mesa. Alto 72cm x Ancho 72cm x Largo72cm Silla. Alto 87,5cm x Ancho 46,5cm. Largo 52,5cm	Unidad	1		$ 320.100,00	$ 320.100,00
	4.3.1.2	Licuadora Material de la jarra: Plástico Voltaje: 110V Capacidad de 2 L. Su potencia es de 500 W. Con base antideslizante. Cuchilla resistente de acero inoxidable. Funciona con 2 velocidades. Cuenta con cierre de seguridad. Con cuchilla removible.	Unidad	1		$ 152.000,00	$ 152.000,00
	4.3.2	Segundo puesto: Ventilador de pie + Licuadora	**Kit**	**1**	**2**	**$ 372.000,00**	**$ 744.000,00**
	4.3.2.1	Ventilador de pie de 3 velocidades Altura 125 cm Ancho 50 cm, Rodamiento a bujes -Bobinado en cobre -80 Wts - Cinco aspas	Unidad	1		$ 220.000,00	$ 220.000,00
	4.3.2.2	Licuadora Material de la jarra: Plástico Voltaje: 110V Capacidad de 2 L. Su potencia es de 500 W. Con base antideslizante. Cuchilla resistente de acero inoxidable. Funciona con 2 velocidades. Cuenta con cierre de seguridad. Con cuchilla removible.	Unidad	1		$ 152.000,00	$ 152.000,00
	4.3.3	Tercer puesto: Licuadora	Kit	**1**	2	**$ 152.000,00**	**$ 304.000,00**
	4.3.3.1	Licuadora Material de la jarra: Plástico Voltaje: 110V Capacidad de 2 L. Su potencia es de 500 W. Con base antideslizante. Cuchilla resistente de acero inoxidable. Funciona con 2 velocidades. Cuenta con cierre de seguridad. Con cuchilla removible.	Unidad	1		$ 152.000,00	$ 152.000,00
	4.3.4	Premio de participacion: Juego de vasos de cristal	Set	3	2	**$ 35.000,00**	**$ 210.000,00**
	4.3.4.1	Juego de vasos de cristal de 6 unidades por pack: 6 Formato de venta: Pack Capacidad en volumen: 12 fl oz Dimensiones: 14cm de alto y 8cm de diámetro de la boca. Material: vidrio.	Set	1		$ 35.000,00	$ 35.000,00

Subtotal Premios (G)						**$ 2.202.200,00**
Total Enfoque educativo desafío en familia (E+F+G)						**$ 13.056.200,00**
5		**MI FAMILIA MI EMPRENDIMIENTO**	**UNIDAD**	**CANT**	**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	5.1	**Fortalecimiento empresarial emprendedoras madres cabeza de hogar compuesto por los productos a continuación**	**Kit**	**17**	**$ 3.270.100,00**	**$ 55.591.700,00**
	5.1.1	Máquina de coser industrial plana Voltaje: 110V Mecatrónica. Tipos de puntada: recta. Tiene enhebrador manual. Iluminación en el área de costura. Accesorios incluidos: agujas. Indicada para trabajar materiales pesados o difíciles con precisión y velocidad.	Unidad	1	$ 2.143.100,00	$ 2.143.100,00
	5.1.2	Maquina Fileteadora Familiar Puntada De Refuerzo Color Blanco, Voltaje: 110V Mecánica. Tipos de puntada: overlock. Tiene enhebrador manual. Iluminación en el área de costura. Accesorios incluidos: herramienta. Ideal para proyectos de corte y confección.	Unidad	1	$ 1.127.000,00	$ 1.127.000,00
Subtotal Kit (H)						**$ 55.591.700,00**
	5.1.3	Suministrar refrigerio para la entrega de emprendimientos. Contenido: Pastel de pollo de 120 gr con jugo de frutas natural de patilla empacado en vaso desechable y sellado de 300 ml	Unidad	60	$ 7.000,00	$ 420.000,00
Subtotal Refrigerios (I)						**$ 420.000,00**
Total Mi familia Mi emprendimiento (H+I)						**$ 56.011.700,00**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 82.499.999,00**